



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, DEL 1 DE
ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011,
CORRESPONDIENTE AL FUNCIONAMIENTO DE ESA
SUPERINTENDENCIA DEL 1 DE ENERO AL 1 DE AGOSTO
DEL 2011**

SAN SALVADOR, 4 DE DICIEMBRE DEL 2013

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Aspectos Generales	1
1.1. Resumen de los Resultados de la Auditoría	1
1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen	1
1.1.2 Sobre Aspectos Financieros	1
1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno	1
1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Instructivos y Otras Normas Aplicables	1
1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y firmas privadas de Auditoría	1
1.1.6 Seguimiento a Auditorías Anteriores	2
1.2 Comentarios de la Administración	2
1.3 Comentarios de los Auditores	2
2 Aspectos Financieros	3
2.1 Informe de los Auditores	3
2.2 Información Financiera Examinada	4
3 Aspectos de Control Interno	5
3.1 Informe de los Auditores	5
4 Aspectos Sobre el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Instructivos y Otras Normas Aplicables	7
4.1 Informe de los Auditores	7



Licenciado

Omar Iván Salvador Martínez Bonilla

Superintendente de Pensiones

Presente

Hemos realizado auditoría a los Estados Financieros de la Superintendencia de Pensiones, del 1 de enero al 30 de septiembre del 2011, correspondientes al funcionamiento de dicha Superintendencia del 1 de enero al 1 de agosto del 2011, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Limpio

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

No se encontraron situaciones que ameriten ser reportadas.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No se encontraron situaciones que ameriten ser reportadas.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

No se encontraron situaciones que ameriten ser reportadas.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Efectuamos revisión a los informes emitidos por Auditoría Interna, así como de la firma Elías y Asociados, del período del 1 de enero al 1 de agosto del 2011, observando que en todos ellos no se presentan deficiencias.

1.1.6 SEGUIMIENTO A AUDITORIAS ANTERIORES

No encontramos recomendaciones de auditorías anteriores, pendientes de seguimiento

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

No se encontraron situaciones que ameriten ser comunicadas a la Administración.

1.3 COMENTARIO DE LOS AUDITORES

No se encontraron situaciones que ameriten ser comunicadas a la Administración.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Omar Iván Salvador Martínez Bonilla

Superintendente de Pensiones

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia de Pensiones, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011, correspondientes al funcionamiento de dicha superintendencia por el período del 1 de enero al 1 de agosto del 2011. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Superintendencia de Pensiones. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Superintendencia de Pensiones, por el período del 1 de enero al 1 de agosto del año 2011, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 4 de diciembre de 2013

DIOS UNIÓN Y LIBERTAD


Subdirectora de Auditoría Uno



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

2.2.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

2.2.2 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

2.2.3 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

2.2.4 ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

La Superintendencia de Pensiones funcionó hasta el día 1 de agosto del 2011, sin embargo los estados financieros que dejan a cero las cuentas contables de la Institución son del 1 de enero al 30 de Septiembre del 2011, cabe aclarar que para el período del 1 al 30 de septiembre, los registros contables efectuados corresponden únicamente a ajustes y liquidaciones de cuentas.

3. ASPECTOS SOBRE EL CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Omar Iván Salvador Martínez Bonilla

Superintendente de Pensiones

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia de Pensiones, del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2011, correspondientes al funcionamiento de esa Superintendencia por el período del 1 de enero al 1 de agosto del 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a los Estados Financieros de la Superintendencia de Pensiones, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Superintendencia de Pensiones, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno que ameriten ser reportados a la Administración. Las condiciones reportables

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Superintendencia de Pensiones, para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 4 de diciembre de 2013

DIOS UNION Y LIBERTAD



Subdirectora de Auditoría Uno



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS INSTRUCTIVOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Omar Iván Salvador Martínez Bonilla

Superintendente de Pensiones

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia de Pensiones, del 1 de enero al 30 de septiembre del año 2011, correspondientes a funcionamiento de esa Superintendencia por el período del 1 de enero al 1 de agosto del 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Superintendencia de Pensiones, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Superintendencia de Pensiones cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Superintendencia de Pensiones no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 4 de diciembre de 2013.

DIOS UNION LIBERTAD


Subdirectora de Auditoría Uno

